

AVISO

FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE INFRA TRANSPORTATION
(en adelante el "Fondo")

Fondo de Inversión Administrado por
SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
(en adelante la "Administradora")

Comunicamos a ustedes a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Singular Oaktree Infra Transportation** (el "Fondo"), administrado por Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en sesión extraordinaria de directorio celebrado con fecha 22 diciembre de 2022:

- i) En el numeral 1.1. del número 1 "Objeto del Fondo", del Título I "Política de Inversión y Diversificación" se realiza una referencia a las condiciones de confidencialidad al documento denominado *Confidential Private Placement Memorandum*.
- ii) En el número 1. "Series", del Título VI "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", se elimina la posibilidad de ingreso mediante Contratos de Promesa de Suscripción de cuotas en las Series de Cuotas A, I y O, quedando dicha opción sólo a los aportantes que ingresen a la Serie E.
- iii) Se reemplazan los numerales 3.1., 3.2., 3.3., y 3.4. del número 3. "Contratos de Promesa para Aportantes Serie E" del Título VII "Aportes y Valorización de Cuotas", para efectos de regular las condiciones para los contratos de Promesa de la Serie E.
- iv) Se reemplaza el número 2. "Plazo de duración del Fondo" del Título IX "Otra Información Relevante", para efectos de establecer que el plazo tendrá una duración indefinida, sin perjuicio que se podrá acordar su disolución por asamblea extraordinaria de aportantes.
- v) Se reemplaza el número 4. "Procedimiento de liquidación del Fondo" del Título IX "Otra Información Relevante", en relación a que el Fondo tendrá un plazo indefinido.
- vi) En el Título IX "Otra Información Relevante" se incorpora una nueva disposición 1. "Bomberos de Chile", relativa al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 26bis, 38bis y 80 bis de la ley N° 20.712, en cumplimiento de lo instruido por la CMF en la NCG N° 488.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 09 de enero 2023 según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora, por medio del teléfono número 229293339 o escribiendo a la casilla de correo electrónico contacto@singularam.cl.

GERENTE GENERAL
SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.